

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**7168** *Resolución de 2 de abril de 2025, de la Autoridad Portuaria de Valencia, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en sesión celebrada el 2 de abril de 2025, de acuerdo con la Propuesta de Resolución elevada por la Dirección General y conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha acordado:

Primero.

Delegar en la Sra. Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia la competencia de aprobación del proyecto modificado y de aprobación del modificado para la ejecución de las obras «Proyecto de Construcción de la Red Ferroviaria Interior del Puerto de Sagunto». Expediente EC23-C02-04040.

Segundo.

En la resolución que se adopte en el ejercicio de la competencia delegada por la presente resolución se hará constar expresamente tal circunstancia mediante la mención de esta resolución y de su fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Ordenar la publicación de la presente delegación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Cuarto.

La Sra. Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia dará cuenta de la resolución adoptada en el ejercicio de la presente delegación en la siguiente sesión del Consejo de Administración que se celebre.

Lo que, en cumplimiento del punto 3.º, se publica para general conocimiento.

Valencia, 2 de abril de 2025.—La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, Mar Chao López.